

la presencia en esta capital de los tres grupos ó Casas de Hermanas de la Caridad, de la venida de los Visitadores de las mismas Sacerdotes de la Congregación de San Vicente de Paul, y de la buena disposición de varios caballeros y Señoras de gran piedad, produjeron tres establecimientos de mucha importancia moral. La fundación de las Conferencias de San Vicente para hombres, establecida en el Sagrario de Catedral, el 24 de Septiembre de 1868. La de mujeres erigida igualmente en la Catedral el 6 Enero de 1870, y la Congregación de Hijas de María, establecida en el Colegio de las Hermanas de la Caridad el 6 de Enero de 1872.

IV

Habiendo el Illmo. Sr. Rodríguez de la Gala restablecido el Seminario Conciliar, sin lastimar en nada la Constitución política del país ni leyes de reforma, no había motivo alguno para que temiera persecución por parte del gobierno. La casa era de propiedad particular y prestada, no había bienes raíces ni propios de ninguna especie, pues el Colegio se sostenía de voluntarias y caritativas oblaciones. Unos pocos Sacerdotes, dos ó tres solamente, venidos de la Congregación de San Vicente de Paul de México y por consiguiente sin formar una Comunidad ni Convento secreto, reunidos franca y públicamente como Profesores de enseñanza, y auxiliados por otros catedráticos de aquí, aun de la clase seglar, unos jóvenes reunidos y matriculados como Seminaristas usando el traje clerical, solo dentro de casa ó en el templo, de conformidad con las prohibiciones de la ley, he aquí lo que constituía el Seminario, de conformidad también con la libertad de cultos, libertad de conciencia y libertad de enseñanza. Nada había porque temer.

Además, por la libertad garantizada de imprenta, y cumpliendo con su elevado deber, el Illmo. Sr. Rodríguez de la Gala publicó su Octava Carta Pastoral de 23 de Marzo de 1877, enseñando á sus diocesanos en asuntos de conciencia religiosa, y disponiendo que todas las Parroquias de la Diócesis se consagraran especial y solemnemente al Sagrado Corazón de Jesús, y que se

estableciera en ellas el Apostolado de la Oración. Hacíales ver con tal motivo el Pastor á sus ovejas, cuán grande llegaba á ser la corrupción de costumbres y cuán decaída la fé, señalándoles como oportuno remedio el arrepentimiento de los pecados y la liga de los corazones con el santísimo del Divino Salvador. Este fué el pretexto de que Satanás se sirvió, sugiriendo á la intolerancia de los impíos, que en atención de que el Obispo tachaba á la sociedad de corrupción de costumbres, cometía un delito de ofensa pública y debía castigársele persiguiéndole á él y al Seminario que había erigido, por no ser este otra cosa que un convento. La autoridad política y la fuerza armada se presentaron una noche de Mayo en la casa que de Seminario servía, á tiempo que por las solemnidades del Mes de María los Sacerdotes y los seminaristas se encontraban en actos del divino culto, por consiguiénte en trajes de ceremonia en el Oratorio. Despojáronlos de tales vestiduras y echáronlos á la calle, y aun se llevaron á la Jefatura política algunas sotanas de los niños, como cuerpo de delito, como prueba de que había convento y que se violaban las leyes de reforma y que peligraba la República! Era entonces Gobernador D. Agustín del Río, que no era hijo del Estado de Yucatán, pues había sido enviado de la metrópoli á encargarse del gobierno, y no encontraba seguramente otros medios para acreditar su celo. En otra noche de aquel mismo mes de Mayo asediaron la morada episcopal, profiriendo amenazas, lanzando gritos, arrojando piedras y pretendiendo forzar las puertas. Ninguna autoridad castigó á los malhechores, y el Santo Obispo se vió en la necesidad de huir y esconderse con todo el peso de sus años, de su quebrantada salud y muy especialmente de una inflamación de piés, habiendo tenido también que esconderse el Secretario de Cámara y Gobierno eclesiástico, Sr. Canónigo D. Pastor Espejo.

A la vez fué acusada la Octava Carta Pastoral de que atrás hablamos, como subversiva; mandóse reunir un Jurado, y el inculpable, recto y celoso Obispo fué sentenciado como delincuente, y condenado á la pena de un mes de confinamiento fuera de la ciudad episcopal. Sufrióla con admirable humildad, pues hubo de presentarse no siéndole posible por el deplorable estado de su salud continuar fugitivo, como lo hizo su Secretario, que no apareció sino mucho después. El lugar del confinamiento fué la

Guadalupe, inhibiéndose del gobierno. Con esto entró en un período de tranquilidad, de que se sentía satisfecho y hasta como aliviado de su enfermedad, prolongándose un poco más su preciosa existencia, aunque algunos solían causarle no leve daño hablándole contra el Coadjutor.

El Illmo. Sr. Rodríguez de la Gala ordenó sesenta y siete Sacerdotes y expidió quince Cartas Pastorales, á más de las dos que publicó siendo Administrador Apostólico y de que en su lugar hablamos. Hé aquí el catálogo:

1. Primera Carta Pastoral de 15 de Febrero de 1869 dada en la Habana, sobre la consagración episcopal.—Habana. 1869. Imp. de la Librería Religiosa. Muralla. 70.

2. Segunda, de 16 de Marzo de 1869 sobre el diezmo y demás emolumentos eclesiásticos.—Mérida. Tip. de R. Pedrera. 1869.

3. Tercera, de 18 de Agosto de 1869, contraída al arreglo de rentas eclesiásticas.—Mérida. Imp. de *El Iris* de I. de Estrada y Zenea. 1869.

4. Cuarta, de 8 de Septiembre de 1869 anunciando el Jubileo que S. S. el Papa Pío IX concedió en 11 de Abril del mismo año.—Mérida. Imp. de R. Pedrera. 1869.

5. Quinta, de 8 de Diciembre de 1870, dando una Instrucción sobre el dogma de la infalibilidad del Magisterio Pontificio, sobre la condenación de las sociedades masónicas y del matrimonio civil si no se le une el Sacramento.—Mérida. Imp. de J. D. Espinosa é hijo. 1870.

6. Carta Pastoral, sin numeración, de 6 de Marzo de 1870, desde la Santa Visita de Tekax, dirigida especialmente á los indios, en castellano y yucateco. Tiene por frontis: *U aibhuun hach Noh tzichenil Ahaucaan Ahmiatz Leandro R. de la Gala ti u hach yamayloob meheuoob tu nachilcahtalilooob Nohol yetel Chikin ti le luumcabil Yucatán laá.*—Ho.—*U aalhuun J. D. Espinosa.*—1870.

7. Sexta Carta Pastoral, de 24 de Octubre de 1873 con motivo de la Alocución de S. S. el Papa Pío IX en 25 de Julio.—Mérida de Yucatán. Imp. del Comercio. 1873.

8. Séptima, de 9 de Abril de 1875 anunciando el Jubileo del Año Santo.—Mérida. Imp. Literaria de J. F. Molina Solis. 1875.

9. Octava, de 23 de Marzo de 1877 sobre el establecimiento del Apostolado de la Oración en todas las Parroquias de la Diócesis y sobre que se consagren solemnemente al Sagrado Corazón de Jesús.—Mérida. Imp. de Miguel Espinosa Rendón.—1877.

10. Novena, de 22 de Mayo de 1877 sobre la persecución declarada contra el Prelado y contra su Seminario.—Mérida. Imp. de Miguel Espinosa Rendón. 1877.

11. Décima, de 13 de Julio de 1878, insertando la 1ª Encíclica del nuevo Soberano Pontífice Sr. León XIII que sucedió al difunto Papa Pío IX el Grande.—Mérida de Yucatán. Imp. del Comercio. 1878.

12. Undécima, de 23 de Abril de 1879 anunciando la Indulgencia que en forma de Jubileo concede S. S. el Papa Sr. León XIII con motivo de su exaltación.—Mérida de Yucatán. Imp. del Comercio. 1879.

13. Duodécima, de 25 de Julio de 1881 insertando la encíclica de S. S. el Papa Sr. León XIII sobre un Jubileo universal extraordinario.—Mérida de Yucatán. Imp. de José Gamboa Guzmán. 1881.

14. Decimatercia, de 30 de Diciembre de 1881 sobre la erección del Obispado de Tabasco segregándolo del de Yucatán.—Mérida. Imp. de José Gamboa Guzmán. 1882.

15. Decimacuarta Epístola Pastoral, de 19 de Mayo de 1884 con motivo de la preconización del Illmo. Sr. Dr. D. Crescencio Carrillo y Ancona Dignísimo Obispo Titular de Lero y Coadjutor de Yucatán.—Mérida. Gamboa Guzmán y hermano impresores—editores. 1884.

VI

La vida entera del Illmo. Sr. Rodríguez de la Gala había sido una continua preparación para la muerte, más de lo que generalmente se dice en este sentido de otros varones piadosos, por la circunstancia especial con que quiso favorecerle el Señor para probarle constantemente, de haber nacido enfermo, crecido enfermo, llegado á la edad viril enfermo, y siempre enfermo se hizo an-

ciano hasta una edad más que septuagenaria. Siendo niño se creía que no era posible que llegase á la pubertad; siendo joven se aseguró que no podía llegar á la virilidad, y siendo hombre se temía que de un día para otro sucumbiera sin alcanzar la vejez. En medio de achaques continuos y crónicos le acometió, siendo Vicerector del Seminario, una fiebre agudísima y funesta. Hubo de llevarsele á la casa de sus deudos, en la familia Calero Quintana, para prepararlo á morir, pero sanó de la fiebre, y continuó su vida enfermiza y débil. Fervorosamente piadoso desde niño, llevado del deseo de la vida perfecta quería entrar en la Orden franciscana como al principio observamos, pero la misma debilidad constitucional de que adolecía impidió que fuese admitido al santo hábito. Entrando en el cuerpo clerical pedía al Señor con humildes oraciones que le concediese siquiera sólo llegar al sacerdocio, celebrar la primera Misa y morir en paz.

Fué también por toda su vida tan pobre en bienes de fortuna que no disponía de nada, aún cuando poseyendo muchos ramos de capellanías de sangre, fundadas por sus ilustres abuelos, recibía ciertas cantidades, porque pasábalas á manos de los pobres. Aquellas capellanías se perdieron con motivo de las leyes de desamortización, así como una casa que por estar grabada con bienes eclesiásticos él no la quiso conservar, quedándose así hasta sin hogar. De las rentas que le correspondían por sus beneficios y por los empleos que regenteaba, hacía distribuciones periódicas, tomando la mínima parte para sus gastos personales más precisos, y abonando mensualidades á unos para inquilinato, á otros para alimentos, á estos para vestidos, á aquellos para educación de sus hijos. El tenía por casa primero el Seminario, más adelante la casa cural y después el palacio episcopal. Sus vestidos eran tan escasos que nunca tuvo arcas ni estanterías para guardarlos, bastándole una cesta ó unas sillas para echarlos; y, siendo Obispo hizo llevar al palacio el modesto cajón que como Canónigo le servía en la Catedral para sus ornamentos. Nunca tuvo carruaje propio, sirviéndose del que le proporcionaban prestado. Guardaba, pues, tan á la letra la disposición del Divino Maestro á sus Apóstoles de no atesorar oro ni plata ni llevar alforjas, ni dos túnicas, ni bastón: *Nolite possidere aurumnon peram, neque virgam. (Math. X.)* que realmente nada

ciudad de Puerto-Progreso, muy cercana á la capital y hasta agradable lugar de verano en la estación calurosa. Aquello era, pues, como una burla y una ostentación del poder tiránico, que parecía tener por divisa aquellas palabras de Pilato contra Jesucristo: «¿No sabes que tengo poder para crucificarte y para soltarte?» *Nescis quia potestatem habeo crucifigere te et dimittere?* (*Joan XIX. 10*).

Con motivo de aquella persecución, el Illmo. Sr. Rodríguez de la Gala dió su Novena Carta Pastoral de 22 de Mayo de 1877, diciendo entre otras palabras, estas: «El Señor se ha dignado visitarnos con la tribulación, y nos hemos visto obligados á ausentarnos de la capital para evitar cualquier atropello á nuestro sagrado carácter de Obispo y Pastor de la Iglesia Yucateca. Mucho ha circulado que nuestra Octava Carta Pastoral ha sido el objeto no solo de la crítica, sino aun de la censura de un Jurado reunido con este fin, y lo que es más, que ese Jurado ha fallado en contra de nuestra Carta y persona condenándonos á un mes de confinamiento. Acontecimientos son estos, Venerables hermanos y amados hijos nuestros, que han venido á sembrar la consternación, el llanto y la aflicción entre vosotros, acompañando de este modo á vuestro Padre y Pastor en apurar el cáliz de amargura que el Señor le ofrece..... Nuestra Octava Carta Pastoral no adolece el espíritu que se le intenta atribuir: ella no es más que la expresión de los sentimientos de nuestro corazón y el cumplimiento de uno de nuestros más sagrados deberes..... Cediendo sin embargo á la fuerza que se nos hace arbitrariamente, y en obvio de mayores males; hemos resuelto ofrecer al Señor el sacrificio de nuestro confinamiento, para conformarnos con su divina conducta..... A pesar de nuestra avanzada edad, de nuestra quebrantada salud y de la debilidad de nuestras fuerzas, marcharemos al destierro y que el Señor acoja nuestro sacrificio..... Le pedimos que os bendiga..... á vosotros los que ahora nos presentais este amargo cáliz que aceptamos por vuestro bien..... La honda pena en que se halla sumergido nuestro atribulado corazón, hace que no nos extendamos más, que no nos ocupemos de lamentar cuanto es debido, lo que sufre nuestro amado Seminario, que ha sido siempre el objeto de nuestros constantes desvelos, de nuestras oraciones y de nuestras lágrimas.

Os lo recomendamos, rogad al Señor por él, á fin de que pronto lo veamos restablecido. De no ser así, os diremos como en otra vez el anciano Jacob al anunciarle la pérdida de su José: «Si mi Seminario, si el hijo de mis ensueños no vive, bajaré con mis canas al sepulcro.»

Parece que los perpetradores de tamaños desmanes volvieron sobre sí abandonando la continuación de ellos, y dejando que volviese en paz el virtuoso Prelado concluido el mes de confinamiento y que rehiciese su amado Seminario, volviendo á reunirse los Padres y los alumnos como se reunen las tristes abejas de una colmena después del aquilón.

V

En 1869, cuando acababa el Illmo. Sr. Rodríguez de la Gala de tomar posesión del Obispado, los Prelados de todo el orbe se encaminaban á Roma, convocados por Su Santidad el Papa Pío IX á la celebración del Concilio General Vaticano, que se instaló el 8 de Diciembre de dicho año. Pero á él en manera alguna le era posible concurrir tan débil y tan exhausto de recursos como se encontraba, y cuando no le había sido posible ni el viaje á la ciudad de México para recibir allí la consagración, como era más regular, por ser dicha ciudad la metrópoli. Dió cuenta al Padre Santo y obtuvo rescripto de dispensa.

Mas aunque débil de cuerpo, su espíritu siempre esforzado, continuó trabajando en la administración de la Diócesi, si bien debilitándose cada vez más en los años de su cansada vejez y en los progresos de la tísis, que al fin abiertamente se le llegó á declarar, hasta el caso de verse después de una década de pontificado completamente inútil. No podía rezar el Oficio Divino ni celebrar el santo sacrificio de la Misa. Alguna vez hubo necesidad de ocurrir á fuera por la consagración de óleos y enviar á los ordenandos á otro Obispo para obtener la sagrada ordenación. Había tenido en los trabajos administrativos el auxilio del Sr. Dr. Delgado Maestrescuelas, del antiguo Provisor Sr. Dr. Sánchez, de su Gobernador de la Mitra Sr. Canónigo D. J. Julián Troncoso, de su primer Secretario, diestro curialista Lic.

D. Pedro M. Guerra, y de su otro Secretario Sr. Canónigo D. Pastor Espejo. Pero este último hubo de renunciar y todos aquellos uno á uno fueron arrebatados por la muerte, rodeándose así el anciano Obispo de nuevos auxiliares. Cuando en Diciembre de 1877 su necesidad era mucho mayor y más urgente, llamó á su lado por Secretario é hizo Canónigo de gracia en 23 de Enero de 1879 á D. Crescencio Carrillo y Ancona, delegándole casi todas sus facultades y descargando en él todo el peso de la administración. Nombróle por eso, pocos años después, en 8 de Noviembre de 1883, su Provisor y Vicario General, y por último, en aquel mismo año, lo pidió por Coadjutor presentándolo al Soberano Pontífice por medio del Metropolitano Illmo. Sr. Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos. Ya que no hacía la renuncia del Obispado, que había muchas veces deseado hacer, representó la necesidad apremiante que experimentaba de un Obispo que le ayudase y que obtuvo inmediatamente del Soberano Pontífice Sr. León XIII, que el año siguiente de 1884, despachó las Bulas y preconizó al dicho Vicario General D. Crescencio Carrillo y Ancona, (1) Obispo *in partibus* de Lero, Isla del Mar Egeo, y Coadjutor de Yucatán con derecho de futura sucesión. Sobre este tan importante suceso expidió el enfermo Prelado su Decimacuarta y última Carta Pastoral de 19 de Mayo de 1884, y una vez consagrado el Coadjutor por el Illmo. Sr. Arzobispo el 6 de Junio inmediato en la Insigne Colegiata de Santa María de

(1) Nacido en esta misma Diócesis, en la ciudad de Izamal, el 19 de Abril de 1837, hijo de padres que fueron Don Maximiano Carrillo de Perez y Doña Josefa Florentina Ancona. El padre era descendiente de antigua y noble familia, de las más distinguidas de España. No así la madre: esta era de humilde origen, caritativamente acogida y esmeradamente educada en la familia de un Señor Ancona, de los descendientes del Conquistador y Adelantado Don Francisco de Montejo. De esta circunstancia le resultó el dicho apellido Ancona, que supo ciertamente llevar con dignidad por el mérito de sus virtudes é instrucción literaria, en una época como aquella, la del primer tercio del Siglo, en que tan atrasada se encontraba en el país la educación de la mujer. Ella mereció el título de Profesora de instrucción primaria, y tuvo á su cargo por muchos años, hasta que estalló la guerra de castas, una Escuela municipal, distinguiéndose en 1844, 45 y 46, cuando se introdujo el sistema lancasteriano en las ciudades de Campeche, Mérida é Izamal. Permítame al autor de esta obra la benevolencia, de sus discretos lectores, consignar aquí este recuerdo histórico de su buena madre, nacida en la misma ciudad de Izamal el 19 de Marzo de 1810, y fallecida en esta de Mérida el jueves 28 de Abril de 1864, después de diez años de servicios, que siendo viuda prestó al Illmo. Sr. Obispo Dr. Don José María Guerra, en la administración de su Quinta de Santiago, por gratitud y reconocimiento del generoso amparo dispensado á la educación del hijo, que era todo el objeto de los desvelos y afanes de aquella madre ejemplar.

OBISPOS DE YUCATAN.



ILLMO. SR. DR. D. CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA

1887.